



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 04 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5139 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
- 3.- Según Memorándum de fecha 21 de Octubre de 2.013 emitido por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, donde indica que el oferente Consultora Educación Chile Limitada, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, donde nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-34-L113 "Adquisición de Servicio de Capacitación en Educación Sexual y Afectividad".
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-34-L113 "Adquisición de Servicio de Capacitación en Educación Sexual y Afectividad", se presentó 01 Oferente.

Que, la oferta de Consultora EducAcción Chile Limitada, Rut N° 76.645.220-5, se evaluó Técnicamente por la Unidad Técnico Pedagógica no resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-33-L113 "Adquisición de Servicio de Capacitación en Educación Sexual y Afectividad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

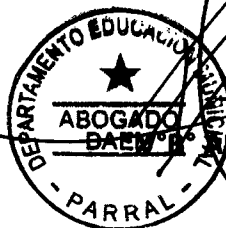
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA(S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO D.A.E.M.

IDH/PZF/WBF/JAR/ECH/LBA/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral